

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/09/2023, 15:21:41
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
011	BOGOTA D.C.		14/8/2008				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	007	2003	01519	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 280											743163- -				
	FISCALIA 31 LOCAL											1- -				
	JEPMS 011 BTA NI73260- -											.				
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL											2003 - 0151 - 9- -				
JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL											2003 - 0151- -					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	106															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 28 PENAL MUNICIPAL	20/01/2004	02/02/2004	11

FECHA DE LOS HECHOS

29/09/2001

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

SE ELABORAN COMUNICACIONES SEGUN LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2009-- A LA SRA DIANA PATRICIA VILABON SIERRA CON No DE CC 52488078

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/09/2023, 15:21:41
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
18/06/09	ADVERTENCIA	SE ELABORAN COMUNICACIONES SEGUN LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2009-- A LA SRA DIANA PATRICIA VILABON SIERRA CON No DE CC 52488078		
18/06/09	Elaboración Oficio Remisorio Proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:18/06/2009,Oficio:21934 Enviado a: - 009 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C..	3	47-3-106
15/05/09	Fijación en estado	DIANA PATRICIA - VILLABON SIERRA* PROVIDENCIA DE FECHA *04/05/2009 * Auto extingue condena		
04/05/09	Auto extingue condena	DIANA PATRICIA - VILLABON SIERRA DECLARA EXTINCION DE LA PENA POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. EN FIRME LIBRAR COMUNICACIONES DE LEY Y REMITIR A FALLADOR PARA ARCHIVO DEFINITIVO.	PROC	01
30/04/09	AL DESPACHO	VILLABON SIERRA - DIANA PATRICIA : INGRESA PROCESO MEM. DTE INFORMANDO DE PAGO DE PERJUICIOS.-	PROC	1
19/01/09	Fijación en estado	DIANA PATRICIA - VILLABON SIERRA* PROVIDENCIA DE FECHA *19/12/2008 * Auto que prorroga término		
26/12/08	Elaboración de telegramas	VILLABON SIERRA - DIANA PATRICIA: TELEGRAMA CONDENADA NOTIFICAR AUTO 19-12-08. MIA		
19/12/08	Auto que prorroga término	VILLABON SIERRA - DIANA PATRICIA : SE CONCEDE PRORROGA DE 15 DÍAS PARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS.	PROC	01
09/12/08	AL DESPACHO	VILLABONA DELGADO - DIANA PATRICIA : INGRESA PROCESO VENCIDO TRASLADO DEL ARTICULO 486 DEL C.P.P. E INGRESA POLIZA JUDICIAL 0186833 5 DE LIBERTY SEGUROS S.A	PROC	1
22/10/08	Traslado Artículo 486 CPP	VILLABONA DELGADO - DIANA PATRICIA : -TEL CONDENADO(A) DEFENSOR CORRE TRASLADO ORDENADO, PROCESO A CONTROL. MLPCH-		
02/09/08	Ordena Correr traslado art. 486	VILLALBONA DELGADO - DIANA PATRICIA : POR EL C.S.A CORRER TRASLADO DEL ART. 486 DE LA LEY 600 DE 2000.	PROC	01
01/09/08	Auto avocando conocimiento	VILLALBONA DELGADO - DIANA PATRICIA : SE AVOCA CONOCIMIENTO.	PROC	01
28/08/08	AL DESPACHO	VILLALBONA DELGADO - DIANA PATRICIA : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC	1
14/08/08	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 14/08/2008 02:46:46	1	106

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

DIANA PATRICIA - VILLABON SIERRA

No.IDENTIFICACION

[52488078 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.